



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 075/2005

,a 07 de septiembre del 2005

### VISTOS:

Que, al conmemorarse el CXCIV Aniversario de la Gesta Libertaria del 24 de septiembre de 1810, ocasión que es preciso dar realce al programa de actividades preparado por el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y:

### CONSIDERANDO:

Que, para enaltecer los diferentes actos de la fiesta septembrina, arribarán a nuestra ciudad capital, autoridades nacionales, departamentales y municipales.

Que, como uno de los actos principales programados en la Sesión de Honor, se tiene la distinción a diferentes personalidades e instituciones destacadas de nuestro medio.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades, y en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre del año 2005, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**Artículo primero:** Se autoriza a la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, cubrir los gastos que sean necesarios para la realización de los festejos del 24 de septiembre.

**Artículo Segundo:** La Sesión de Honor se realizará el día viernes 23 de septiembre a horas 19:00, de acuerdo a programa especialmente preparado para la fecha, a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal.

**Artículo Tercero:** La Dirección Administrativa y Protocolo, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana  
CONCEJAL SECRETARIO



  
Sr. Oscar Vargas Ortiz  
CONCEJAL PRESIDENTE